

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

CIR_GJN_BNR_001.13

México D.F. a 03 de enero de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado el 28 de diciembre de 2011.**

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido

* Información generada desde el 24 de Octubre hasta el 13 de Diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- L. **Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

3. Revocaciones.

4. Actualizaciones.

- 4.1. Cambios de Domicilio
- 4.2. Cambios de Denominación

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

CIR_GJN_BNR_001.13

4.3. Cambios de Rubro
5. Rectificaciones.
5.1. Ejercicio 2011
5.1.1. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de junio de 2012
5.2. Ejercicio 2012
5.2.1. Corrección de datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, Administración Local Jurídica)
6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar

- ANEXOS 13 y 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.

Anexo 13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Áreas geográficas destinadas para la preservación de flora y fauna silvestre y acuática

Contenido

- | |
|--|
| A. Parques Nacionales |
| B. Reservas de la Biosfera |
| C. Áreas de Protección de Flora y Fauna |
| D. Monumentos Naturales |
| E. Santuarios |
| F. Áreas de Protección de los Recursos Naturales |

Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

- | |
|---|
| A. Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2013. |
| B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2013. |
| C. Código de Claves Vehiculares: <ul style="list-style-type: none">1. Registradas. |

Secretaría de Salud.

- Modificación de los numerales 2, 3.1, 4 y 6.5 y la eliminación de los numerales 6.5.1, 6.5.2 y tabla A1 del Apéndice A normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1-1995, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.

Entrada en vigor: 04 enero de 2013 (al día siguiente de su publicación)

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

CIR_GJN_BNR_001.13

- Modificación de los numerales 3.1, 4 y 6.3.5, y eliminación de los numerales del 6.3.5.1 al 6.3.5.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-187-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.

Entrada en vigor: 04 enero de 2013 (al día siguiente de su publicación)

Se adjuntan publicaciones para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx

cristian.flores@claa.org.mx